

386

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

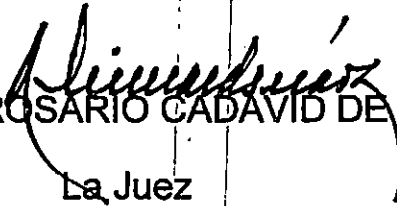
Bogotá, D.C., 03 AGO 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013201800119-00

En atención al escrito visible a folios 381 y 382 y el registro civil de nacimiento de LAURA MARIANA MUÑOZ NUÑEZ, hija del demandado ANDRES MAURICIO MUÑOZ ROSAS, conforme a la protección de los derechos fundamentales de los niños, y con el fin de no vulnerar los alimentos de la pequeña, se Dispone:

Regular la cuota alimentaria señalada dentro de estas diligencias, para el menor JUAN CAMILO MUÑOZ GARZÓN representado por su progenitora, señora LUZ ANGELA GARZÓN LÓPEZ. mesada señalada mediante sentencia de fecha de octubre 16 de la pasada anualidad, la cual quedará a en la suma equivalente del 25%, de lo que devenga el señor ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ GARZÓN, por el contrato de prestación de servicios con la Defensoría del Pueblo. dineros que deberá el pagador de dicha entidad poner a disposición de este despacho y para el presente proceso dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes a través del Banco Agrario de Colombia, Cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012033013. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
La Juez

R.M.

(2)

- - - 67

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.	
HOY: <u>04 AGO 2020</u>	
 LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ SECRETARIA	

Handwritten scribble or signature.

10

11

387

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 03 AGO 2020 de dos mil Veinte (2020)

RAD: 11001311001320180011900

En atención a la solicitud que antecede, se Dispone:

Ordenar al Pagador de la Defensoría del Pueblo, que la cuota alimentaria que venía consignando a órdenes del Juzgado, en favor del menor JUAN CAMILO MUÑOZ GARZÓN, y a cargo del señor ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ ROSAS, proceda a consignarla a partir de la fecha en la cuenta de ahorros del Banco BBVA No 693562605 a nombre de su progenitora LUZ ANGELA GARZÓN LÓPEZ, identificada con C.C. 65.783.052 de Ibagué. Oficiese y remítase a través del Correo electrónico.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
La Juez

(2)

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>61</u>	
HOY: <u>04 AGO, 2020</u>	
 LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ SECRETARIA	

Handwritten signature or text, possibly "Handwritten" or "Handwritten".